

MINI CORPUS DOCUMENTAL DE LA ELECCIÓN EN FRANKFURT Y CORONACIÓN EN AQUISGRÁN DE CARLOS V (1)

Por Vicente de Cadenas y Vicent

Por desgracia los libros que transcriben exclusivamente documentos, teniendo un interés extremo para todo lector, pero particularmente para los especialistas, resultan de difícil consulta por las escasas bibliotecas que los poseen y en este caso a los aficionados a la Historia y, en particular, a la de nuestro Carlos I y V del Imperio, que es el que nos ocupa, pero como la difusión de estos libros es muy limitada y en ellos están contenidos los más diferentes aspectos de la vida a que se hace referencia en los mismos, que justifican acciones o contienen ideas, sinceridades o proyectos, pero al carecer de acompaña-

⁽¹⁾ Quien ordenó o llevó a cabo el Manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional, recopiló u ordenó recopilar toda una documentación sobre la elección imperial de Carlos V transcribiendo previamente todo lo que se podía referir a ella, como es natural, por proceder de diferentes archivos en pliegos independientes que seleccionó los de mayor interés para sus intenciones y ordenó con ellos formar un conjunto que es lo que constituye el manuscrito madrileño y, por lo tanto, lo contenido en éste es copia del original o de otra copia y, a su vez, copiado de esas transcripciones previas. De ahí alguna de las indicaciones que hace Núñez en las traducciones al español.



miento literario quedan para un público muy reducido y su difusión, como se ha dicho, queda limitadísima al grupo pequeño de la especialidad que está contenida en ellos.

Esparcidos en diferentes Archivos europeos de Alemania, Austria, Francia, Bélgica y España, principalmente a los que hay que añadir los importantes de Italia y el fundamental del Vaticano, se forma un Corpus documental fundamental para el estudio de una figura tan universal como la de Carlos V que, olvidada durante un par de siglos, renace como el Ave Fénix en el siglo XIX por obra de historiadores belgas, franceses y alemanes, que la documentan y difunden de una manera muy diferente a las ñoñerías que con abundancia se habían vertido sobre su vida y época, tomadas de cronicones y con ignorancia casi total del estudio de los documentos que dieron lugar o que recogieron los hechos, que se habían producido. Y esto sucede precisamente con todo lo referente al proceso de la elección imperial antes, durante y después de ella, partiendo del deseo de que fuera coronado su abuelo Maximiliano, para así poder ser elegido Rey de Romanos y, por tanto, llegar a ser con seguridad Emperador a la defunción de él, hasta la Coronación en Bolonia que permitía la elección del nuevo Rey de Romanos y la deseada confirmación de la sucesión en el Imperio para la Casa de Habsburgo.

Muchos de estos documentos están recogidos en un importante manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional, en Madrid, por quien en su día los transcribió de los diferentes Archivos donde se encontraban depositados.

Corresponde al número 917 y la transcripción a la lengua del original: latín, así impresos con su correspondiente traducción al español por Luis Núñez Contreras y publicado por el C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna en 1965, pero como se ha dicho al comenzar, esta clase de libros quedan limitados a pocas bibliotecas, donde el lector los puede consultar y por ello y por su importancia y curiosidad me permito reproducir algunos de los mismos para dar a conocer un período importantísimo de la vida de Carlos V que está muy poco estudiado y que sobre ellos se pueden obtener muchos antecedentes y sa-



car consecuencias de ellos y de las tres figuras principales a que se refieren: Carlos V, León X y Clemente VII, cuando era Cardenal (2).

Si fue grande el trabajo llevado a cabo por quien en su día recopiló, transcribiendo los documentos en latín, para formar el manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, no es menor el llevado a cabo para la traducción, lo que permite poder conocer los documentos por un público aunque limitado, mucho más extenso, pero siempre corto, porque esta clase de libros tienen un reducido grupo de lectores y en muy pocas bibliotecas privadas se encuentran, por lo cual su consulta siempre resulta problemática.

Recoge la publicación 298 documentos en latín y su correspondiente traducción al español; gran parte de ellos carecen de interés y muchos son similares los unos a los otros, pero entre ellos sobresale un determinado número en que se solicita ayuda para la coronación del Emperador electo Maximiliano, que aunque autorizado para usar el título por el Pontífice, no lo hacía legalmente por no estar Coronado; otros son de agradecimiento por los favores o ayudas recibidos y en algunos sobresale la ficción política entre los personajes que escriben o agradecen los mismos. Resalta la correspondencia entre Carlos I de España y León X que el segundo hizo cuanto estaba en sus manos para que no fuese elegido el primero.

El autor de la traducción, Núñez, lleva a cabo unos estudios muy interesantes relativos a las personas que aparecen en las cartas y de la política europea en el siglo XVI, corto, pero posiblemente uno de los mejores trabajos sobre ella, precedidos de unas interesantísimas notas y observaciones respecto al momento.

Toda la documentación que aparece en el Manuscrito, corresponde a copias originales tomadas del primitivo y auténtico documento, según he podido constatar con varios de ellos en lo que se llama «muestreo» para comprobar su auten-

⁽²⁾ Ambos primos y el segundo nacido en mayo de 1478, hijo ilegítimo.



ticidad. La mayoría se encuentran en los Archivos de las poblaciones donde residía el destinatario y en virtud de ello en el Archivo o Archivos Vaticanos. Por esa razón el Archivo Vaticano en Roma contiene una parte notable de ellos. Pero copia de los mismos aparece en Venecia, lo que prueba que los Embajadores vénetos tenían relaciones muy íntimas con los personajes a quienes iban dirigidos o acceso a los lugares donde se custodiaban, aunque la mayoría están o deben estar diseminados por diferentes Archivos, entre ellos el de Simancas.

En este trabajo, y como ya se ha indicado, solamente se reproducen aquellos documentos más importantes en relación a la correspondencia que se mantiene entre Carlos I de España y León X con referencia a su abuelo y después a la de mayor importancia en relación a la elección de Carlos V, donde se aprecia la doblez política de los Médicis; Pontífice y Cardenal y éste luego Papa con el nombre de Clemente VII, al cual hubo de someter a razones el Emperador, después del Saco de Roma, donde el Pontífice vio la necesidad de llegar a un acuerdo con él, como lo hizo, para bien de la cristiandad, acuerdo que se inicia con el Tratado de Barcelona y se concluye con el Tratado de Bolonia.

Y con el deseo de dar a conocer esa selección que se llevó a cabo en su día por el transcriptor de los diferentes documentos, que se recogen en el manuscrito 917 de nuestra Biblioteca Nacional de Madrid, se insertan a continuación los referentes y relativos a Maximiliano I y la correspondencia de Carlos de Habsburgo a León X, inmediatamente después Carlos V en relación a la elección del primero y de los que, por un descuido de la Chancillería Imperial, olvidaron llevar a Bolonia, para la coronación del mismo, substituidos por declaraciones de quienes asistieron al acto de su coronación en Aquisgrán y por el acta de su anterior elección de Emperador del Sacro Imperio Romano de la Nación Germánica.

León X no accedió a la coronación en Trento de Maximiliano I (3), pues ello daba lugar a la inmediata elección de un

⁽³⁾ Que falleció poco después, el 12 de enero de 1519 en Wells.



nuevo Rey de Romanos y al prestigio del mismo en el Imperio, lo que hacía factible que en su propia vida fuese elegido su nieto, Carlos I de España, Rey de Romanos, uniendo a ese prestigio en la balanza de la elección, el no indiferente reparto de oro entre los Príncipes Electores y las promesas de cargos o Dignidades eclesiásticas.

León X se opuso a toda pretensión de Carlos de Habsburgo desde el primer momento, enviando instrucciones a su Nuncio y a los Arzobispos electores en favor del Duque de Sajonia y, cuando éste declinó el encargo que se le proponía, lo hizo con Francisco I de Francia hasta el último momento. Carlos I de España tenía a su favor, indudablemente, el oro repartido, un ejército poderoso a las puertas de Frankfurt y el determinante apoyo del pueblo alemán, quizá al final lo de mayor importancia, que se manifestó abiertamente por Carlos que, sin ser alemán, al menos para ellos era flamenco, y por ello vinculado al Imperio y por las posesiones austríacas de la Casa, formando parte del mismo; inclinando el ánimo de los siete Príncipes Electores a la unanimidad en su acuerdo.

Con el ánimo de difundir diez cartas y dos de los documentos y con ello dar una nueva posibilidad de su conocimiento, dada su importancia para los estudios de la elección imperial con el profundo agradecimiento a Luis Núñez, su comentarista y traductor al español en 1965 y publicados por el C.S.I.C., me permito reproducirlos en la Revista Hidalguía nuevamente, para unos lectores que tengo la seguridad de que lo agradecerán, para conocer con ellos aspectos que se han omitido durante la celebración del V centenario del nacimiento del Emperador que, una vez más, hay que insistir, nació en Gante, en el Palacio de la Corte, Prinzhof o Ten Walle en un Cabinet o retiro, que era una cámara o gabinete de reposo o descanso, pero no en un «retrete», como mal traducen muchos autores, donde doña Juana, convenientemente asistida, parió a su hijo Carlos un martes, festividad de San Matías, Apóstol, fiesta móvil eclesiástica que, en los años bisiestos, como era el 1500, se trasladaba del 24 al 25 de febrero y que por ser y guiarse por la hora de Flandes, donde el nuevo día





comenzaba a la caída del sol, hacia las tres y media de la mañana del nuevo día.

Los documentos a que nos referimos, por orden cronológico, dicen así:

UN REGISTRO DE CANCILLERÍA DE CARLOS V

EL MANUSCRITO 917 DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID

Estudio, edición, traducción y notas de Luis Núñez Contreras (4)

Premio «Menéndez Pelayo», 1961

XXX. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre, etc.: Habiéndose anunciado que el Rey de los turcos volvía victorioso de Egipto y de Asia y que había comenzado, así a causa de la flota que tenía como de las tropas que traía, primero a resultar peligroso para la Cristiandad y luego, una vez invadidos los límites de la Panonia y sitiadas algunas plazas, a ser claro enemigo, Vuestra Santidad solícita, enviados legados a los reyes cristianos, creyó oportuno tratar de treguas y de la preparación de una expedición militar. Habiéndonos dado cuenta nos de que se debía atender a las cosas más graves aceptamos los primeros las treguas y además prometimos que un ejército y una flota llegaría a Italia, y no habiendo omitido nada que pudiese servir a la empresa y que además redundase en honor de Vuestra Santidad y favoreciese la paz y tranquilidad pública, gestionamos con Vuestra Santidad que, a fin de que, una vez realizada la ceremonia de consagración, pudiese ir a la guerra más santamente, fuese concedido al Emperador ser coronado en los límites de Italia por un

⁽⁴⁾ Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Historia Moderna, Madrid, 1965.



legado de Vuestra Santidad para que resultase que a esta ceremonia no le falte más que el mero hecho de hacerse en Roma. Ahora bien: la razón de este nuestro proyecto era que ni Vuestra Santidad puede con facilidad ausentarse de Roma especialmente en las actuales circunstancias ni el Emperador ir a Italia sin graves alteraciones políticas, dado que tiene que ir sin armas o con ellas. Lo uno —que el Emperador esté desarmado entre quienes en otro tiempo fueron sus enemigos— no puede hacerse sin menoscabo de la dignidad del Imperio. Lo otro no puede realizarse sin que ocurran alteraciones de orden político en Italia, siendo así que sabemos que a los Emperadores que fueron a Italia acontecieron frecuentemente cosas perjudiciales para la república. Añadíase que nada parecía más ajeno a la utilidad común que, amenazando el enemigo a Panonia y a Germania, pasase el Emperador con un ejército a Italia y se alejase de aquella provincia en la que se hacía la guerra, ofreciéndole al enemigo una gran oportunidad de hacerla en beneficio suyo. Estos eran los motivos, aunque no negamos que a la razón de estado pudiese añadirse la nuestra particular, ya que el Emperador es nuestro abuelo; pero nos enteramos de que a algunos les parecía que lo que pedimos, de un lado no es frecuente y de otro no es propio de la dignidad de Vuestra Santidad como si Roma no estuviese do quiera el Pontífice y no sea más propio de la dignidad de Vuestra Santidad que un Emperador sea coronado por un legado con la misma veneración con que suele serlo por los Pontífices. Y principalmente este Emperador —si cabe algún trato de favor— que cuenta con unos antepasados que no sólo jamás fueron odiosos y enemigos de la religión sino que a veces protegieron con gran gloria a la Iglesia en peligro. Tal es ahora la circunstancia de los tiempos, tal el enemigo, que si esta empresa no se debiera al Emperador a causa de la autoridad del Imperio, tratándose de la misma salvación de la República, por ser tan grande, solamente él, por su singular valor y por sus tantas veces probado éxito en la guerra pareciese que debería ser elegido y coronado y tanto más cuanto que con aquel memorable servicio en favor de la religión salió al paso, entre los primeros, de aquella sedi-



ción producida en la Iglesia y, apartada la tempestad, devolvió esta tranquilidad de que ahora disfrutamos y no puede creerse que haya sido conservado hasta nuestros tiempos sin un especial designio divino. Se interponen además los ruegos de nos, cuyos antepasados, los borgoñones siempre se mantuvieron en gran devoción hacia la Santa Iglesia Romana y los españoles la defendieron muy mucho en muchos lugares con peligro de sus vidas más allá del acrecentado imperio cristiano, de lo cual es testigo Vuestra Santidad. Dejamos a un lado si alguna prueba de piedad dimos nos mismo, que tan pronto como empezamos a reinar, para poner de manifiesto que cualquier cosa que tuviésemos habría de ser útil a la República, buscamos la paz de los reyes no en igualdad de condiciones a las nuestras, enviamos una flota a Africa, ayudamos a la Santa Iglesia Romana, amenazada en la guerra de Urbino y ahora, por consejo de Vuestra Santidad, hemos aceptado lo primeros las treguas y luego incluso hemos empezado la guerra. Cosas todas que pensábamos que habían de favorecer el asunto que tenemos entre manos; mas, por el contrario, vemos que se pone en duda. Nos, que de todo corazón deseamos la paz cristiana por los motivos que hemos señalado, nos esforzamos para que se haga en los límite de Italia; otros, en Roma o en lugar no menos difícil. Los que son de este parecer se ven obligados a confesar que no siendo lícito al Emperador ir a Italia desarmado, había de ir amado. Ellos verán si esto es conveniente a la Cristiandad. La situación es tal que ni Vuestra Santidad puede negar esto al Emperador ni nadie prohibirlo en justicia. Por lo que a nos toca, ponemos reverente y piadosamente por testigo a Dios, que todo lo ve y lo sabe, de que todos nuestros intentos se dirigen tanto a la dignidad y grandeza de la Santa Iglesia Romana como a la paz y tranquilidad de nuestra república; sin embargo por ley de sangre no podemos dejar de ayudar con todas nuestras fuerzas y recursos al Emperador, nuestro abuelo y padre, especialmente añadiéndose a ello la justicia de su causa. Por lo que Vuestra Santidad, cuyas determinaciones vienen en primer lugar de Dios y cuyo principal oficio es mirar por la causa cristiana, vea lo que se ha de hacer, delibere con-



sigo mismo, oiga su propio parecer y habiendo juzgado prudentemente, hecho caso omiso de extrañas influencias, nos informe —rogamos humildemente— de su propio parecer. Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1519.

XXXIV. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre: Por carta recibida desde Alemania poco ha hemos sabido de la muerte del Emperador Serenísimo, nuestro muy venerado abuelo. Habiendo sentido su triste muerte en nombre propio y en el de la Cristiandad con la piedad que corresponde y habiéndonos sido ofrecidos muchos consuelos para sobrellevar la pena en la que continuamente estamos sumidos, ningunos se nos han hecho presentes que puedan mitigar de alguna manera nuestro dolor a no ser recordar con cuánta gloria vivió siempre aquel varón y con cuánta santidad murió. Sólo con esto es con lo que apenas nos resignamos algo. Fuera de esto, de tal modo lo sentimos, que bien reconocemos que ha ocurrido una gran pérdida en nuestro terreno personal y no menos en el público; una cosa no podemos dudar: que Vuestra Santidad mucho ha de sentirlo y mucho ha de compadecer nuestra suerte unida a la común desgracia. Por lo demás, debiendo de darse gracias a Dios Omnipotente en todo y como quiera que hayamos de soportar todo lo que nos mande, aunque sea costoso para nosotros, nos esforzaremos en sobreponernos para que podamos ayudar con todos nuestros medios a la amenazada Cristiandad cuando necesario sea. Si este nuestro propósito es piadoso y santo, a Vuestra Beatitud reverentemente suplicamos acoja benévolamente a nos y a todas nuestras cosas según hasta ahora hizo de acuerdo con su gran clemencia y que tenga por cierto que, si prosperan y se mantienen, han de ser empleados en favor de Vuestra Santidad y de la Sacrosanta Iglesia y de toda la Cristiandad no menos que de nos mismo. Lo demás que sobre esto se nos ofrezca será puesto de manifiesto en nuestro nombre



por Don Luis Carroz, Embajador nuestro, para el que rogamos a Vuestra Santidad que tenga plena confianza. Dado en Montserrat a 6 de febrero de 1519.

LXI. EL MISMO AL MISMO

Beatísimo Padre: Muy frecuentemente escribo sobre los mismos asuntos, ya por su importancia —pues se trata del Imperio— ya por el cambio casi cotidiano de la situación. Pues cuando vivía el Emperador, mi abuelo, había quienes me exhortaban a que aspirase al Imperio y que tomase tamaña tarea; muerto él, había quienes, si bien no ofrecieron su ayuda, al menos no la negaban. Finalmente se ha llegado a tal punto que muchos están convencidos de que mi causa es atacada por los que me habían aconsejado; no puedo llegar a creerlo. Pues no sólo no temo que mi causa sea impugnada por Vuestra Santidad aunque todos lo afirman, sino que espero que en ello he de conseguir de su parte un verdadero beneficio grato y honroso; y ello no por méritos de mis antepasados o míos que no son para estar recordándolos siempre, sino por la justicia de la causa. Pues mis antepasados austriacos de tal manera imperaron en Alemania, que los eché de menos después de su muerte, con tanta justicia y equidad moderaron todas las cosas que transformaron a Germania de rica en opulentísima. Juzgarían que ellos vivían si yo fuese puesto en su lugar; todo es público: tanto sus promesas como sus deseos y no hay nadie que no quiera esto o no hable. Nos prometemos que accederá a los deseos e intenciones de Alemania o no se opondrá no tanto por otra causa como porque ello sería tan útil a la República Cristiana, para Vuestra Santidad y para su posteridad por quienes siempre me mantuve firme, como honroso y decoroso para mí. Yo, en verdad, por lo que a mí toca, podría estar satisfecho con tantos reinos, con tan gran imperio, si tal fuese el interés de la República Cristiana, pero temo en razón a mí, como en razón de la República Cristiana, como en razón de Vuestra Santidad que siendo igual a otros en fuerzas, dé la im-



presión de ser inferior en dignidad si el azar lo dispusiera, como en otra ocasión lo dispuso. Por lo cual ruego a Vuestra Santidad que favorezca mi causa o más bien la suya o que al menos no obstaculice ni a mí ni a sí mismo, no sea que alguna vez, si tan gran dignidad y fortuna recayese en espíritus no del todo moderados, pida en vano después mi auxilio. El cuidado del futuro se tiene mediante el recuerdo de las cosas pasadas: en verdad más hay que confiar en persona ya acreditada que en otra en que sólo se tiene esperanza. ¿En quién puede confiar más Vuestra Santidad en lo tocante a la Santa Romana Iglesia que en aquellos que la defendieron? ¿A quién puede fiar más su futuro que a aquellos que siempre y sobre todo tuvieron sus armas preparadas contra los enemigos públicos? ¿Tan temible es además la excesiva suerte de aquéllos, que tienen deseos desmedidos, que ni pueden estar tranquilos siendo vencedores ni vencidos? Por esto, cuanto yo deseara, puesto que juzgaba que conocía perfectamente por el mío el ánimo de Vuestra Santidad, ¿que podía haber, que no me prometiese? Pero me entero que en Alemania de tal manera se ataca mi causa y mi autoridad por los Procuradores de Vuestra Santidad que me la enajenan. Por lo cual envío ahí a Vuestra Santidad a mi fiel y apreciado Lope de Soria, familiar mío para que, junto con mi Embajador Don Luis Carroz, refiera esto y otras cosas más a Vuestra Santidad; se dignará tener plena confianza con ellos y deseo que Vuestra Santidad viva muchísimos años y que rija felizmente la Romana y universal Iglesia. Dado en nuestra ciudad de Barcelona el día 16 de abril de 1519.

LX. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre: Si medimos la paternal disposición de Vuestra Beatitud hacia nos por nuestros servicios nada hay que no podamos confiar de su parte: pues de tal manera hemos procurado aumentar la dignidad de esta Santa Sede Apostólica y de tal manera Vuestra Beatitud se ha dado cuenta



de nuestros trabajos y cuidados que no se ha mostrado menor gratitud de su parte que interés de la nuestra y el estado de cosas es sencillamente éste: que hemos llegado a creer que Vuestra Beatitud debe velar por lo que hace a nuestra dignidad no menos que nosotros mismos. Por ello, aunque días pasados hemos oído decir a muchos muchas cosas sobre el despego de su voluntad para con nos en el asunto del Imperio, no quisimos darle a ninguno crédito alguno. ¿Qué digo? Mientras hemos confiado en las grandísimas promesas de Vuestra Beatitud, hemos pensado que si en su nombre alguno de los suyos tratara de realizar algo que pareciese ser contrario a la consideración en que se tiene la petición nuestra ello se hacía con el fin de que algunos no criticaran que su ánimo estaba tal vez más inclinado hacia nos que lo que ellos querrían. Pero hace poco, habiendo conocido por carta recibida desde Alemania lo que allí se ha propuesto abiertamente por los Procuradores de Vuestra Beatitud, sorprendidos por lo inesperado del caso, pensando al mismo tiempo que se debía negociar más abiertamente por las exigencias del momento, determinamos enviar a Vuestra Beatitud a Lope de Soria, uno de nuestros familiares, muy querido de nos y le encargamos que, juntamente con Don Luis Carroz, Embajador nuestro, hablen ambos en nuestro nombre con Vuestra Beatitud sobre estas cuestiones. Por ello le suplicamos que les dispense confianza en todo y se muestre con respecto a nos de tal forma que, pues por su consejo y a impulso suyo nos hemos metido en esta contienda, ya que no se puede censurar en ello culpa alguna nuestra no vaya a parecer que nos vemos privados de su favor debido a algún cambio en sus preferencias. Dado en Barcelona a 17 de abril de 1519.

LXII. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre, etc.: Anunciada a nos la muerte del Emperador, nuestro abuelo, habiendo dirigido nuestras aspiraciones a los asuntos de Alemania, teniendo en cuenta con qué virtud está adornado el Reverendísimo Cardenal Gurcense y con qué fideli-



dad sirvió durante tantos años al dicho abuelo nuestro y a nos, pensando que el cuidado de todos nuestros asuntos que se hayan de tratar en Alemania a ningún otro puede ser encomendado mejor que a él en primer lugar según exigía la razón de sus muchos méritos, le recibimos en nuestra clientela con todas sus fortunas y sospechando que podría ocurrir que fuese importunado en alguna cosa, excepción hecha de todo lo que toca a su dignidad y provecho, suplicamos a Vuestra Beatitud que, en gracia a nos y por la equidad de la cosa en sí, quiera tenerlo muy encomendado para la coadjutoría de Salzburgo. De tal modo Vuestra Santidad se encargó de hacer esto que nos parecía que nada más habíamos de pedir de su poder en favor de esta causa. Por tal motivo, como dábamos la impresión que cerrábamos el camino a determinadas personas que querían obstaculizar a dicho Cardenal en su pretensión y le hubiésemos indicado que tuviese buen ánimo, nos hemos enterado de que han aparecido algunos que se esfuerzan con sus intrigas en anular la Coadjutoría y en hacer perder su valor a lo que ha sido pactado con solemne fórmula de juramento. Nos, conmovidos por tal injusticia no menos de lo que es justo, procurando la conservación de nuestra estima, nos dirigimos a Vuestra Santidad y le rogamos con la mayor instancia, que, si nos ama con todo amor como nos creemos, considere esta causa de Salzburgo no menos que si fuese nuestra propia y de tal manera quiera por su parte velar por la dignidad y provecho del Reverendísimo Gurcense, como merece su gran devoción hacia la Santa Sede Apostólica y hacia Vuestra Beatitud. En recompensa de este beneficio debiendo nos a Vuestra Santidad muchísimo por las razones arriba mencionadas, mucho más deberemos por lo que en nuestro nombre le será propuesto por nuestro Embajador. Rogamos humildemente le dispense su confianza. Desde Barcelona a 20 de abril de 1519.

LXIII. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre: Hemos sentido con gran pesar la desgracia del Ilustre Duque Lorenzo, ya porque, fidelísimos a la



Santa Sede Apostólica, siempre reverenciamos con la mayor devoción a Vuestra Beatitud, ya porque hemos honrado siempre a tal personaje con la mayor benevolencia, dada su singular virtud. Las muchas razones que podrían aducirse para atenuar la tristeza de Vuestra Santidad sólo las omitimos porque sabemos que en ningún asunto nadie puede ayudarle mejor que vos mismo. No olvidaremos una sola cosa en que parece se espera nuestro concurso. Tan rico patrimonio ha sido dejado en esa familia que necesariamente ha de ser designado por Vuestra Santidad algún heredero para propagar el linaje. Respecto a éste, ya prefiera a Hipólito o a otro, queremos que Vuestra Santidad espere de nos todo lo que pertenezca a su seguridad, cualquiera que éste fuere y a la de todos los suyos. Mas debiendo ser ésta asegurada con algún matrimonio y deseando nos de buena gana ser quienes lo hagamos, si plugiese a Vuestra Santidad, prometeremos en matrimonio al designado heredero a alguna mujer principal, parienta nuestra, que sea de edad adecuada y le daremos una dote de diez mil ducados anuales y la recibiremos bajo nuestra protección con toda la familia. Como sobre este asunto se presentan otras cosas más que manifestar a Vuestra Beatitud, escribiremos a nuestro Embajador en ésa para que lleve a término este cometido. Le rogamos humildemente que quiera prestarle confianza. Barcelona a 20 de abril de 1519.

LXV. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre, etc.: Lo que con ocasión de la muerte de mi abuelo y de mi amarga pena hizo poco ha Vuestra Santidad cuando aliviaba mi dolor con óptimas y necesarias seguridades, ha de ser hecho por mí en este su triste trance no sin gran afectación de mi ánimo. Tanto pudo la veleidad ya de la naturaleza, ya de la fortuna, que no dejan que haya nada firme, nada constante en las cosas humanas. Pero acaso al consolaros, yo pueda tener un dolor y una piedad igual a



Vuestra Santidad, aunque el motivo y la razón han de ser desiguales. Añádase también a esto que parece que mal está preparado para consolar aquel que es perturbado por su propia aflicción y por la de los demás. Me es común y en cierto modo afín con Vuestra Santidad no sólo la causa sino también las consecuencias de su desgracia sobre todo en razón del respeto que media entre mí y Vuestra Santidad. Me considero, pues, por estas razones menos apto para consolaros sobre todo en tan gran y justo dolor: es en verdad muy grave después de la muerte de un hermano, que en pocos días se pierda, con su mujer, el sobrino en el que estaban puestas todas las esperanzas de la familia, de suerte que parece que se acaba la familia con él. Y verdaderamente se renuevan y recrudecen mis desgracias en este caso, habiendo perdido a mi abuelo el Emperador, principalmente en este tiempo que más debería haber vivido. Pero la misma disposición de las cosas, pues no vivimos a nuestro arbitrio, sino bajo el imperio de la naturaleza; la suma prudencia de Vuestra Santidad, con que gobierna el orbe y de tal modo está protegido contra todos los ataques de la fortuna que nada nuevo, nada amargo puede sucederle y aquella grandeza de Vuestra Santidad por lo que se aproxima a Dios tanto que, sobrepasando el humano límite, parece que está lejos del contacto humano, nos hacen creer que el ánimo de Vuestra Santidad no puede ser confortado por las palabras de algunos más que por sus propios pensamientos de los que depende el orbe y cuanto en el orbe hay. Pero me consuela esta reflexión y me conforta y aquello que espero ha de hacer Vuestra Santidad, esto mismo me esfuerzo en hacerlo yo también, movido por tan gran ejemplo y más fácilmente se hará si me enterase que Vuestra Santidad lo ha hecho. Si pues para el engrandecimiento de su familia pueden algo mis desvelos y afanes, exíjalos con todo derecho como si fuesen suyos. Pues fuera de mí, a nadie tiene Vuestra Santidad a quien pueda mandarle más, en quien pueda confiar más o deba creer más y que es capaz y tiene voluntad de proporcionar más de lo que ellos son capaces de ofrecer, como podrá entender más detalladamente todo esto y algu-



nas otras cosas por mi Embajador, Luis Carroz, Vuestra Santidad, que deseo viva por mucho tiempo feliz e incólume y que rija en paz y tranquilidad la Santa Romana y universal Iglesia. Dado en nuestra ciudad de Barcelona, el día 18 del mes de mayo del año del Señor 1519, cuarto de nuestro reinado.

LXXVI. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre, etc.: Habiendo recibido muy recientemente desde Alemania cartas de nuestros Comisarios y Embajadores sobre el resultado de la elección, consideramos nuestro primer deber, para testimoniar nuestra fidelidad, comunicar lo antes posible a Vuestra Santidad lo que se nos escribía; incluso hemos dado a leer la carta dirigida a nos al Reverendo Arzobispo de Cosenza y le hemos entregado una copia que fuese enviada a Vuestra Santidad para que pueda saber más completamente lo que se nos ha escrito. Una sola cosa no quisimos omitir en ésta: que la carta por la que Vuestra Santidad recomendó hace poco nuestra petición fue entregada en la ocasión más oportuna al Reverendísimo legado v que nos granjeó mucho favor. Por dicho beneficio, no ignorando cuánto debemos a Vuestra Santidad, le damos las más cumplidas gracias, que es lo único que ahora podemos hacer y por lo que al futuro atañe prometemos solemnemente que siempre hemos de tenerle tal disposición de ánimo que en modo alguno pueda arrepentirse de su benevolencia con que paternalmente nos ha amparado. Esto quisimos escribir lo antes posible a Vuestra Santidad, según era nuestra obligación. Lo que aún falta por tratar entre nosotros será gestionado inmediatamente con Vuestra Santidad en otra carta por medio de Don Luis Carroz, Embajador, y Don Jerónimo de Vich, Consejeros nuestros. Mucho deseamos que Vuestra Santidad lo pase bien y que por muchos años rija esta Sacrosanta Sede Apostólica. Dado en Barcelona a 6 de julio de 1519.



LXXIX. COPIA DEL DECRETO DE LOS PRÍNCIPES ELECTORES DEL IMPERIO SOBRE LA ELECCIÓN REALIZADA

Al entre todos serenísimo, poderosísimo Príncipe y Señor Don Carlos, nato Archiduque de Austria, Rey de las Españas, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, etc., Duque de Borgoña, de Brabante, etc., Conde de Habsburgo, de Flandes, del Tirol, etc., Señor nuestro clementísimo: Nos Alberto, Cardenal Presbítero de la Santa Iglesia Romana, del título de San Crisógono, Arzobispo de Maguncia; Hertnao, Arzobispo de Colonia, Duque de Westfalia y de Engern; Ricardo, Arzobispo de Tréveris, Archicancilleres del Sacro Romano Imperio para Alemania, Italia, Francia y el Reino de Arlés; Ladislao de Sternberg, Canciller Mayor de Bohemia, como Mandatario designado y Procurador de la Real Alteza y de la Corona de Bohemia; Luis, Conde Palatino del Rhin, Duque de Baviera; Federico, Duque de Sajonia, Landgrave de Turingia, Marqués de Meissen, al presente ambos Vicarios y Vicerregentes del Sacro Romano Imperio y Joaquín, Marqués de Brandenburgo, de Stettin, de Pomerania, de Cassuben y Wendes, Duque Burgrave de Nuremberg y Príncipe de Regenwalde, Archidapifer, Archimariscal y Archicamarero del Sacro Imperio, humilde, debido y pronto acatamiento de nuestra servidumbre. Aunque nosotros siempre debemos ser adictos al Sacro Romano Imperio con constante solicitud y fidelidad como miembros más próximos después de los Emperadores Romanos y de los Reyes, es sin embargo justo que le sirvamos y le auxiliemos con mayor fidelidad, interés e industria cuantas veces, privado de su cabeza y Emperador se queda sin amparo y triste. Y habiendo vacado y quedado solitario hace días el Sacro Romano Imperio por muerte del Sacratísimo y Potentísimo Príncipe y Señor Don Maximiliano, eximio Emperador de Romanos, de preclara memoria, Nos el susodicho Alberto, Cardenal y Arzobispo de Maguncia, para loor y gloria de Dios Omnipotente, provecho, consuelo y aumento del Sacro Romano Imperio y de la República Cristiana, por medio de una carta nuestra, hicimos saber y enteramos a los dichos Príncipes coelectores, el Señor



Hertnao, Arzobispo de Colonia, Ricardo, Arzobispo de Tréveris, Luis, Rey de Bohemia, etc., al Señor Luis, Conde Palatino del Rhin, etc., al Señor Federico, Duque de Sajonia, etc, y al Señor Joaquín, Marqués de Brandenburgo, etc., Príncipes amigos, parientes y hermanos coelectores carísimos que, puesto que nos habíamos enterado en nuestro Arzobispado de la muerte de dicho nuestro Señor, eximio Emperador de Romanos, en el plazo fijado y, sobre todo, en el señalado en las leyes y constituciones imperiales en un plazo de tres meses a contar del 17 del mes de marzo, personalmente o por medio de nuncios, nombrados embajadores o procuradores suyos, respaldados con plenos poderes, se presentasen al lugar en que según las constituciones antes elaboradas, deben reunirse, para deliberar, tratar y concertar con Nos Príncipe coelector, sobre la elección y nombramiento del futuro Rey de Romanos que debe ser elevado a Emperador y que permaneciesen allí hasta que la elección terminase para solucionar, tratar y terminar lo que la necesidad y las susodichas constituciones exigen. Y habiendo comparecido en Frankfurt am Main antes de dicho plazo nosotros, los seis Príncipes Electores y en representación del Señor Rey Luis y del Reino de Bohemia, el señor Ladislao de Sternberg, Canciller Mayor del mismo, el viernes 17 del mes de junio hicimos celebrar en seguida en el templo de San Bartolomé solemnemente y con pompa Misa del Espíritu Santo y, celebrada que fue, todos y cada uno de nosotros, por sí mismo delante del gran altar y ante los santos Evangelios de Dios prestamos e hicimos corporalmente a Dios Omnipotente y a todos los espíritus celestiales, el juramento que prescriben las constituciones imperiales y la Bula de Oro. Y después nos encerramos en cónclave donde suele hacerse la tal elección de Rey de Romanos y, abordando allí el asunto de las elecciones, después de la más reflexiva deliberación, de común acuerdo, diferimos y aplazamos por varias y justísimas causas y principalmente en atención a la República Cristiana y al Sacro Romano Imperio el día de la elección hasta el lunes 27 de junio. Y habiendo amanecido aquel día y tratado nosotros los varios asuntos que sobre todo concernían



a la República Cristiana y al Imperio, hicimos celebrar y cantar Misa de la Virgen María y, terminada que fue, nos recogimos en el indicado cónclave y emprendimos las tareas de la elección y después de maduro consejo y deliberación aplazamos y diferimos también de común acuerdo la elección hasta el marte siguiente. Ese día, al amanecer, se ofició solemne y pomposamente el oficio de la Misa del Espíritu Santo y después de estos oficios sagrados nos reunimos en el cónclave dispuesto y con los mismos sentimientos determinamos realizar las tareas de la elección en el nombre de Dios Omnipotente. Y Nos el Cardenal, como Arzobispo de Maguncia, exploramos e indagamos el sufragio y el voto por sí mismo a cada uno de los nuestros seis restantes Príncipes coelectores a tenor de las constituciones imperiales. Y Nos, los otros Príncipes Electores y todo los diputados, cada uno por separado, pedimos el voto y sufragio del dicho Cardenal Don Alberto como Arzobispo de Maguncia; por ello supimos y conocimos que todos nosotros unánimemente y sin oposición de alguno habíamos dado, otorgado y conferido nuestros sufragios y votos a la real persona de Vuestra Majestad. Por lo cual, Nos Hertnao, Arzobispo de Colonia y Nos Ricardo, Arzobispo de Tréveris; Ladislao, Señor de Sternberg, Mandatario del Rey y de la Corona de Bohemia; Luis, Conde Palatino del Rhin; Federico, Duque de Sajonia, etc., y Joaquín, Marqués de Brandenburgo, etc., ya nombrados, todos y cada uno dimos y otorgamos por sí mismos al dicho Alberto, Arzobispo de Maguncia, plena y omnímoda potestad en nombre de su caridad y de la de todos nosotros de elevar, elegir, declarar, señalar, pronunciar y publicar a Vuestra Majestad y Real Alteza con el auxilio de Dios Omnipotente, Rey de Romanos y futuro Emperador, de modo que por parte de su caridad tal como convenía fue publicado y promulgado en el cónclave ante Nos por escrito; y después públicamente, en el púlpito de dicho templo de San Bartolomé, en presencia de la multitud y turba del pueblo, fue promulgado y publicado y efectuado con el subsiguiente canto de júbilo «Te Deum laudamus» y con otras acostumbradas ceremonias y solemnidades de gozo y alegría



y Nos le notificamos humildemente con sincero y leal ánimo la tal elección conforme y unánime en la persona de Vuestra Regia Majestad rogándole respetuosamente que se digne recibir benignamente y con clemencia esta elección y esta nuestra singularmente leal voluntad y estar al frente del Sacro Romano Imperio y de la República Cristiana con diligencia, lealtad y serenidad y gobernarnos a todos y cada uno de nosotros como miembros más principales del Sacro Romano Imperio y recibir con clemencia como encomendados a nuestros dominios y súbditos, hacer la paz y concordia en el orbe cristiano y en el Imperio Romano y mantenerla y conceder lealmente y sin desfallecer todo lo que corresponde al Rey de Romanos; nosotros nos hacemos acreedores de ello ante Vuestra Real Majestad como ante nuestro clementísimo Señor con nuestras personas y bienes y con todo lo que tenemos humildemente, fiel, diligente, pronta y gustosamente. En fe de lo cual Nos, Alberto, Arzobispo de Maguncia; Hertnao, Arzobispo de Colonia; Ricardo, Arzobispo de Tréveris; Ladislao, Señor de Sternberg; Luis, Conde Palatino del Rhin; Federico, Duque de Sajonia y Joaquín, Marqués de Brandenburgo; todos y cada uno de nosotros presentes; hicimos colgar nuestros sellos y suscribirlo por dos notarios públicos, a quienes Nos, Alberto, Arzobispo de Maguncia, habíamos llamado y requerido. Dado en Frankfurt am Main, diócesis de Maguncia, en el coro y cónclave de la iglesia de San Bartolomé en el año de la natividad del Señor de mil quinientos diez y nueve, indición séptima, en el año séptimo del pontificado del Santísimo en Cristo Padre y Señor León X por la divina providencia Papa, el martes veintiocho de junio, a la hora nona antes del medio día, estando presentes allí los reverendos, venerables, magníficos, nobles, doctísimos e ilustres Jerónimo, Obispo de Brandenburgo; Lorenzo Truchsess de Bomersfeldem, de Maguncia; Enrique Reues de Plauen, Señor de Gratz y Chranchfeld, de Colonia; Decanos, Nuncios, Condes y señores verdaderos; el señor de Muntzenberg, Violfgango, Conde de Holstein; Degehardo Witte, Doctor, Canciller de Colonia; Cristóbal, señor de Swannenberg; Docilao de Shfe-



ro, Escribano de la Corona de Bohemia; Florentino de Vemungen, Doctor, Canciller del Conde Palatino y Federico Dhone, Capitán en Wegmar, testigos todos especialmente llamados y requeridos para esto. Y puesto que yo, Martin Goel, de la diócesis de Maguncia, por la autoridad apostólica e imperial Notario público y jurado Notario y Secretario de los reverendísimos y venerables y nobles Deán y Cabildo de Maguncia estuve presente en la celebración de la antedicha Misa, en la personal prestación de los juramentos, en la dilación, continuación, elección, interrogatorio, petición y ordenamiento de los sufragios y votos, en la concesión de poder, elección y pública proclamación, promulgación y publicación y en todas y cada una de las cosas ya escritas mientras, según queda dicho, se trataron e hicieron, juntamente con el infrascrito notario y testigos ya citados, vi, oí y anoté todas y cada una de las cosas así realizadas y además hice un documento público, fielmente redactado por otro notario, lo suscribí y lo puse en forma pública y lo firmé con mi nombre y sello acostumbrados y también con los colgantes de los dichos reverendísimos, serenísimos e ilustres Príncipes Electores, mis señores y de sus representantes en fe y testimonio de todas y cada una de las cosas anteriormente expuestas. Y puesto que yo, Jorge Griegher de Ballenberg, clérigo de la diócesis de Wurzburg, por la imperial autoridad Notario público y por la del dicho Reverendísimo e Ilustrísimo Príncipe y Señor Alberto, Cardenal Arzobispo de Maguncia y de Magdeburgo, Príncipe Elector y Primado, etc., Consejero y Secretario, mientras se efectúan todas y cada una de las cosas dichas, según queda expuesto, estuve presente con el dicho notario y vi y oí que se hacía así y compuse este documento público escrito por otro notario juntamente con el dicho notario y además sellado con los sellos de los Ilustres Príncipes Electores y del Mandatario de Bohemia, lo publiqué y lo redacté en forma auténtica y lo firmé de mi puño y letra y lo sellé con mi sello acostumbrado en fe y testimonio de todos y cada uno de los dichos, especialmente rogado, llamado y requerido.



LXXX. FORMA DE PUBLICACIÓN

Habiendo vacado el Sacro Romano Imperio por muerte del Sacratísimo Príncipe y Señor Don Maximiliano, eximio Emperador de Romanos, los Reverendísimos, Serenísimos e Ilustrísimos Príncipes y sus Embajadores y Nuncios, a tenor de las Leyes y Constituciones Imperiales, antes establecidas, se dispusieron a la elección de otra cabeza del Imperio Romano y Cristiano y así para alabanza y gloria de Dios Omnipotente, utilidad, beneficio y aumento del dicho Sacro Romano Imperio y de toda la República Cristiana se pusieron unánimemente de mutuo acuerdo y nombraron, declararon y eligieron como Rey de Romanos y futuro Emperador al Serenísimo y Poderosísimo Príncipe y Señor Don Carlos, Archiduque de Austria, Rey de las Españas y de Nápoles, nuestro señor clementísimo y yo en nombre de Dios Omnipotente publico y promulgo concorde y unánime en dicha forma en nombre de los ya dichos mis señores benignísimos los Príncipes Electores y de todos y cada uno de sus Embajadores para que sepan honrar y obedecer al dicho Don Carlos como Rey electo de Romanos y futuro Emperador según conviene. Publicado en Francfort, en la iglesia de San Bartolomé por el Deán de Maguncia en el año del Señor mil quinientos diez y nueve, el día veintiocho de junio alrededor de las nueve de la mañana.

CXVIII. EL REY AL PONTÍFICE

Beatísimo Padre, etc.: Días pasados, habiendo llegado a nuestros oídos el hecho de que Vuestra Santidad no pierde ocasión de poner de manifiesto su alegría por nuestra elevación a la dignidad imperial, nos apresuramos en mostraros nuestro agradecimiento según era nuestro deber y las circunstancias nos lo permitían. Después de recibir la carta de Vuestra Santidad por la cual conocimos no ser ajeno a nuestro deber que, si no podemos explicar con palabras más agradecidas nuestro pensamiento, al menos confesemos que nos faltan pa-



labras adecuadas a nuestro sentir en relación con los beneficios de Vuestra Santidad hacia nos. Por lo que toca a las condiciones que se han venido tratando, Vuestra Santidad, por la carta del Reverendo Arzobispo de Cosenza y por el relato de Don Luis Carroz, nuestro Embajador en esa, sabrá cuál ha sido nuestra última determinación, y se dará cuenta de que nuestra veneración por Vuestra Santidad y el interés por su familia es tal que no hemos dejado pasar por alto nada de cuanto, a salvo nuestra dignidad y nuestra palabra, podía concederse. Porque si hubiésemos obrado de otra manera, no creemos que Vuestra Santidad estuviera tan ajeno a nuestra estimación que lo hubiese aprobado por ningún concepto. Creemos, pues, que ello es lo bastante que nosotros podemos dar y los demás no censurar. Páselo bien Vuestra Santidad. Barcelona a 7 de septiembre de 1519.

CLXXXI. EL REY AL PONTÍFICE

Tras nuestra marcha de Bélgica, pocos días después, llegamos a Alemania y el 22 de octubre a la ciudad de Aquisgrán, escogida por nuestros antepasados para la investidura del Imperio; allí, con el consentimiento unánime de los electores, fuimos investidos y nada tuvimos como más importante que hacer constar lo antes posible a Vuestra Santidad, en razón de nuestro deber de sumisión, lo que se había llevado a cabo. Suponemos que la noticia será del mayor agrado de Vuestra Santidad y de todos los que quieren el bien de la Cristiandad, ya que cada uno puede prometerse de nos lo que cabe esperar de un Rey Católico. Si por ventura, a causa de la magnitud del Imperio, en estos tiempos tal vez algo se encuentra faltar, nos esforzaremos al menos en que no parezca que nos faltan ánimos para tan alta dignidad y más que nada tendremos como especialmente propio de nuestra piedad que Vuestra Santidad vea en el Emperador su hijo más obediente y en el hijo al Emperador más adicto. Creímos que esto debía ser escrito por nos en pocas palabras para darle cuenta de lo hecho. Lo de-



VICENTE DE CADENAS Y VICENT

más lo tratarán los legados que con este motivo como de costumbre, se han enviado a Vuestra Santidad. Páselo bien, etc. Desde nuestra ciudad imperial de Aquisgrán a 25 de octubre de 1520.

